

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga, realizada el día 17 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-458-86 D.E. eleva Expte. S-126-86 SANTANDER VIRGINIA LULIA Y ELISA MARIA ROSSI Ref: Adquisición sobrante.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de VIRGINIA JULIA SANTANDER Y ELISA MARIA ROSSI, de conformidad con los términos de los Artículos 11º - Inciso 2 y 13º correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, el bien inmueble -excedente fiscal- lindero a sus propiedad, ubicado en calle 25 de Mayo entre Saavedra y Bartolomé Mitre, de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 86 - Superficie 107.7574/ metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así, los que se devengaren por cualquier concepto al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Departamento de Registro Patrimonial del Municipio, realizará las registraciones de rigor.

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--

lo atentamente.-

ORDENANZA N° 1340/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE